



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

*Facultad de Filosofía y Humanidades*



EXP-UNC: 0027746/2008

## VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se dispuso por Resolución N° 571/08 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de fecha 22 de Diciembre de 2008, llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Asistente con dedicación simple para la cátedra de "Introducción a la Historia" de la Escuela de Historia (fs 52); y

## CONSIDERANDO:

Que se ha integrado el Jurado designado por Resolución del H. Consejo Directivo N° 571/08, y se ha dado a publicidad de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Concurso en vigencia;

que se han inscripto como aspirantes: Aizicson, Fernando (fs. 66-81); Iparraguirre, Pablo (fs. 82-99); Di Rienzo, Gloria (fs. 100-111); Córdoba, Noemí Ángela (fs. 112-132); Galfione, María Verónica (fs. 133-143); Blanco, Jessica Estela (fs. 144-159); Sánchez, Darío (fs. 160-173); González, Alejandra Soledad (fs. 174-188); Requena, Pablo Manuel (fs. 189-196) y García, Diego (fs. 197-211);

que a fs. 236 se constituye el Jurado, contando además con la presencia del observador representante por los egresados y estudiantes; acto seguido se procede a realizar el estudio y evaluación de los títulos y antecedentes presentados, según da cuenta el Acta II (fs. 237-237vta);

que acto seguido el Jurado procede a receptor la prueba de oposición consistente en una clase sobre el tema previamente sorteado y la entrevista personal a los aspirantes presentados: Pablo Iparraguirre; Diego García; Jessica Estela Blanco; Alejandra Soledad González; Darío Sánchez y Gloria Di Rienzo, Acta III (fs.238-238vta). Por último el Jurado ha elaborado su dictamen conjunto, tomando como fundamento las Actas anteriores, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Darío Sánchez 2) Alejandra Soledad González 3) Diego García 4) Pablo Iparraguirre y 5) Jessica Blanco, aconsejando, en consecuencia, la designación del Dr. Darío Sánchez en el cargo concursado, Acta IV (fs. 239);

que a fs. 241vta y 242 (EXPTE-UNC: 0027747/2008), se han notificado los aspirantes del Dictamen del Jurado;

que por EXP-UNC N°: 0023062/2009, la Lic. Gloria Di Rienzo impugna el Dictamen emitido oportunamente por el tribunal de dicho concurso;

que el H. Consejo Directivo por Resolución N° 400/09 solicita al Jurado que entendió en el concurso, ampliación y/o aclaración del dictamen emitido con fecha 30 de Junio de 2009, en los aspectos cuestionados por la impugnante;

que a fs. 265, se constituye nuevamente el Jurado designado por Resolución N° 571/08, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado en la Resolución del H. Consejo Directivo N° 400/09, ratificando el dictamen de fecha 30 de Junio de 2009;

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 16 de Noviembre de 2009, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento de fecha 09 de Noviembre de 2009;



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC: 0027746/2008

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º. RECHAZAR** la impugnación presentada por la aspirante Lic. Gloria DI RIENZO, en contra del Dictamen emitido por el Jurado interviniente en el concurso destinado a cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Asistente de dedicación simple para la cátedra de "Introducción a la Historia" de la Escuela de Historia.

**ARTÍCULO 2º. APROBAR** el dictamen y la ampliación del dictamen del Jurado designado por Resolución N° 571/08, para el concurso destinado a cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Asistente de dedicación simple para la cátedra "Introducción a la Historia" de la Escuela de Historia.

**ARTÍCULO 3º. DESIGNAR**, por concurso de títulos, antecedentes y oposición a la **Licenciada Alejandra Soledad GONZÁLEZ**, DNI N° 26.177.548 , en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple para la cátedra "Introducción a la Historia" de la Escuela de Historia, desde el día de la fecha y por el término reglamentario vigente de 3 (tres) años.

**ARTÍCULO 4º.** La Lic. Alejandra Soledad GONZÁLEZ, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

**ARTICULO 5º.** Protocolícese, notifíquese a la interesada, comuníquese a la Escuela de Historia, al Área Personal y Sueldos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

RESOLUCIÓN N° **623**  
RS

Mgter. Agueda Marcela Sosa  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades